

En Madrid, a 7 de marzo de 2018

A la atención del Excmo.Sr.D. Rafael van Grieken Salvador,
Consejero de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
C/ Alcalá 30-32 28014 Madrid

Olga Fuentes Pérez, Secretaria General de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Madrid (FSIE MADRID), sindicato mayoritario en el sector de la Enseñanza Privada Concertada de nuestra Comunidad Autónoma.

EXPONE:

Primero: La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social y el Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral y promover el envejecimiento activo, están permitiendo el acceso a la Jubilación Parcial Anticipada hasta el 31 de diciembre de 2018.

Segundo: El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modifica sustancialmente las condiciones de acceso a la Jubilación Parcial Anticipada a partir del 1 de enero de 2019.

Tercero: Que FSIE MADRID considera que la jubilación parcial con contrato de relevo es una medida beneficiosa para todos los implicados, ya que supone creación de empleo, rejuvenecimiento de plantillas y mejora de la calidad de enseñanza de los centros educativos, a la par que unas condiciones adecuadas para la progresiva finalización de la carrera profesional de los trabajadores que han dedicado su vida a la labor docente.

Cuarto: Existe una preocupación generalizada entre los profesionales de los centros concertados ante el cambio en las condiciones de acceso a Jubilación Parcial Anticipada, que prácticamente imposibilitaría la misma a partir del 1 de enero de 2019.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

La convocatoria de una reunión, con el fin de estudiar los costes que supondría a la Administración, el aumento de las cotizaciones y la posibilidad de compensarlos con el ahorro en la antigüedad del profesional que se jubilaría parcialmente y, así poder alcanzar un Acuerdo de Jubilación Parcial con contrato de relevo en nuestra Comunidad, a partir del 1 de enero de 2019.

En espera de ser atendida en esta solicitud, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente



Fdo: Olga Fuentes Pérez

Secretaria General de FSIE MADRID



RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras (Maudes)**

Fecha y hora de registro: **07-03-2018 10:20:00** Referencia: **06/052972.9/18**

Destinatario: **Consejero de Educación e Investigación**

Asunto: - ESCRITO SOLICITANDO CONVOCATORIA DE REUNIÓN

Datos del Interesado:

Interesado: **SINDICATO INDEPENDIENTE DE ENSEÑANZA DE MADRID**

NIF **No se informa NIF/NIE**

Documentación aportada:

Tipo de documento

Solicitud/Escrito

Validez

Original

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación electrónico

0907656653216794225615

El registro realizado está amparado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 30, de 5 de febrero) y la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.